



RESOLUCIÓN No. 295 2021
(E 8 OCT 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL AD HOC Y SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 009 DEL 20 DE ENERO DE 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 1480-0003-2020 del 14 de enero de 2020, el Ingeniero MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Pasto, informó a este despacho que se halla Impedido para adelantar acciones administrativas relacionadas con la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A. E.S.P, por cuanto es accionista de la misma desde el 29 de diciembre de 2000 y para lo cual adjuntó certificación de tal condición.

Que mediante Resolución N° 009 del 20 de enero de 2020, *“Por medio de la cual se acepta un impedimento y se hace una designación de Secretaria de Gestión Ambiental Ad Hoc”* se acepta el impedimento presentado por el Ingeniero MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de dicho acto administrativo y se designa como Secretaria de Gestión Ambiental Ad Hoc a la doctora XAIRA MARÍA MORA MESA, Subsecretaría de Gestión Ambiental Municipal, para que suscriba todas las actuaciones administrativas y asista a todas las reuniones que en representación del Municipio de Pasto, se realicen con la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A. E.S.P., que tengan que ver con las competencias funcionales de la Secretaría de Gestión Ambiental y que le sean ordenadas por el Alcalde Municipal, relacionadas con la Empresa EMAS S.A. E.S.P.

Que mediante Oficio de fecha 7 de septiembre de 2021, la Doctora XAIRA MARÍA MORA MESA, presenta renuncia irrevocable a su cargo como Subsecretaría de Gestión Ambiental Urbana, a partir del 16 de septiembre de 2021.

Que mediante Decreto N° 312 del 9 de septiembre de 2021 *“Por el cual se acepta una renuncia a funcionario de Libre Nombramiento y Remoción”*, decreta en su artículo primero aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Doctora XAIRA MARIA MORA MESA, identificada con cedula de ciudadanía 59.824.374, al cargo de SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental del Municipio de Pasto, a partir del 16 de septiembre de 2021.

Que mediante Decreto N° 339 de fecha 01 de octubre de 2021 *“Por medio del cual se hace un nombramiento en cargo de Libre Nombramiento y Remoción”*, en su Artículo Primero, señala: *“Nombrar al ingeniero ANDERSON FAVER MARTÍNEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.0857.644.690 de El Tablón-Nariño, como SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANO, Código 045 Grado 06, dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental Municipal de Pasto.”*



RESOLUCIÓN No. 295 2021
(8 OCT 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL AD HOC Y SE DEROGA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 009 DEL 20 DE ENERO DE 2020”

Qué teniendo en cuenta las competencias y funciones del Secretario de Gestión Ambiental y las diversas diligencias de carácter administrativo, así como la designación que podría recaer en dicho funcionario para asistir a diferentes reuniones con EMAS S.A. E.S.P. en representación del Municipio de Pasto, se hace necesario designar a un Secretario de Gestión Ambiental Ad Hoc.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designase como Secretario de Gestión Ambiental Ad Hoc al Ingeniero ANDERSON FAVER MARTÍNEZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.0857.644.690 de El Tablón-Nariño, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANO, para que suscriba todas las actuaciones administrativas y asista a todas las reuniones que en representación del Municipio de Pasto, se realicen con la Empresa Metropolitana de Aseo EMAS S.A. E.S.P. que tengan que ver con las competencias funcionales de la Secretaría de Gestión Ambiental y que le sean ordenadas por el Alcalde Municipal, relacionadas con la Empresa EMAS S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el artículo segundo de la Resolución N° 009 del 20 de enero de 2020.

ARTICULO TERCERO. - Las demás disposiciones establecidas en la Resolución N° 009 del 20 de enero de 2020, seguirán vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

8 OCT 2021


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: Andrea Melissa Benavides Melo
Abogada contratista S.G.A.

Vo.Bo.: 
Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica Despacho